

Procedimiento para solicitar y expedir aval institucional para la Convocatoria 852 de Colciencias («Conectando Conocimiento 2019»)

Esta convocatoria busca conformar un banco de programas y proyectos elegibles de ciencia, tecnología e innovación (CTel) que generen conocimiento en los focos temáticos y líneas de investigación priorizadas vinculando jóvenes investigadores que permitan la obtención o mejora de productos, servicios o procesos o su aplicación.

Generalidades de la Convocatoria 852 de Colciencias

Está dirigida a grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocidos por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) al cierre de la convocatoria (29 de agosto de 2019) y adscritos a entidades legalmente reconocidas, presentados bajo la figura de alianza estratégica conformada, de acuerdo con una de las siguientes opciones:

Programas de CTel

Alianza entre mínimo dos (2) grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con categoría A1 o A, con reconocimiento vigente al cierre de la convocatoria, pertenecientes a entidades diferentes, legalmente constituidas. Dicha alianza debe ser liderada por alguno de estos grupos de investigación, el cual a su vez debe pertenecer a la entidad ejecutora. La alianza adicionalmente podrá vincular:

- Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con categoría B, C o Reconocidos a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Otros actores del SNCTel, adscritos a entidades legalmente constituidas. Entre los actores del SNCTel se incluyen: instituciones de educación superior, unidades empresariales de I+D+i reconocidas, empresas, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, entidades del sector productivo o de servicios, entidades estatales, no gubernamentales y sociedad civil organizada.
- Instituciones de educación o centros de investigación o desarrollo tecnológico o innovación internacional en calidad de entidades colaboradoras.

Proyectos de CTel

Alianza entre mínimo dos (2) grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con reconocimiento vigente al cierre de la convocatoria, adscritos a entidades legalmente reconocidas, liderada por un grupo con categoría B, el cual a su vez debe pertenecer a la entidad ejecutora, con al menos un grupo con categoría B, C o Reconocido a la fecha de cierre de la convocatoria. La alianza adicionalmente podrá vincular:

- Otros actores del SNCTel, adscritos a entidades legalmente constituidas. Entre los actores del SNCTel se incluyen: instituciones de educación superior, unidades empresariales de I+D+i reconocidas, empresas, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, entidades del sector productivo o de servicios, entidades estatales, no gubernamentales y sociedad civil organizada.

- Instituciones de educación o centros de investigación o desarrollo tecnológico o innovación internacional en calidad de entidades colaboradoras.

En ninguna de las dos opciones la alianza podrá estar conformada únicamente por grupos adscritos a centros autónomos o institutos públicos de investigación y desarrollo tecnológico.

Focos temáticos

1. Tecnologías convergentes e industrias 4.0
2. Industrias creativas y culturales
3. Energía sostenible
4. Bioeconomía
5. Ambiente
6. Océano y recursos hidrobiológicos
7. Ciencias sociales y desarrollo humano con equidad
8. Ciencias de la vida
9. Ciencias básicas y del espacio
10. Ética de la investigación, bioética e integridad científica

Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional

1. El (la) **docente** miembro del grupo de investigación que presente la propuesta estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Revisar los términos de referencia de la convocatoria y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de propuestas. La documentación de la convocatoria se encuentra [disponible en el portal de Colciencias](#).
- b. Registrar el proyecto o programa que va a desarrollar a través del [Sistema de Información Hermes](#) (módulo *Proyectos*)

Para el caso del registro de un programa, siga estos pasos adicionales:

- En la opción *carácter* seleccione la opción «PROGRAMA»
- En la opción *clase* seleccione «externo».
- En la opción *tipo de proyecto o programa* seleccione «proyecto o programa de investigación».
- En la opción *objetivo general*, describa el objetivo general del programa.
- En la sección de *proyectos vinculados*, ingrese los títulos de los proyectos que forman parte del programa y la(s) entidad(es) que los ejecuta(n) de las listas de entidades opcionales.
- Ingrese los objetivos específicos del programa que se abordarán a través de los proyectos.
- En el equipo de trabajo es importante asociar las actividades y responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo con los proyectos asociados anteriormente.

- Ingrese el presupuesto global del programa, teniendo en cuenta la restricción del 30 % de contrapartida estipulada por Colciencias.

En caso de dudas, consulte el [manual instructivo disponible en el portal del Sistema de Información Hermes](#).

- c. Registrar la solicitud de aval a través del Sistema de Información Hermes (módulo de *Avales*), seleccionando la **Convocatoria Conectando Conocimiento 2019** y asociando el proyecto o programa formulado y registrado anteriormente.
- d. En el módulo podrá descargar los términos de referencia y los formatos anexos de la convocatoria. En caso de dudas, consulte el [consulte el manual instructivo en el portal del sistema](#).
- e. En la solicitud de aval, se deben adjuntar los siguientes documentos:
 - Carta de aval unificado debidamente diligenciada (en formatos PDF y de Microsoft Word).

Nota: se recomienda utilizar el modelo preajustado que podrá ser descargado del módulo de la convocatoria en el Sistema de Información Hermes, según el caso que corresponda (entidad ejecutora –ANEXO_2_Carta_de_Aval_unificado_UN-Ejecutora.docx– o entidad aliada –ANEXO_2_Carta_de_Aval_unificado_UN-Aliada.docx–).

- Carta de las dependencias a las que se encuentran adscritas los docentes que participan en el programa, certificando sus horas de dedicación.
 - Carta o soporte de compromiso de aporte de la contrapartida en efectivo para el (los) joven(es) investigador(es), correspondiente a la **facultad o instituto por un valor de \$ 3 974 957¹** por cada joven vinculado.
 - Aval de uno de los comités de ética o bioética de la Universidad Nacional de Colombia o de otra entidad.
- f. Realizar el registro del programa en la Plataforma SCIENTI de Colciencias, por medio del [módulo Formulario de Proyectos y Programas / Registrar Proyecto o Programa](#).

¹ El cálculo de los valores de la contrapartida es el siguiente:

Valor joven investigador: \$ 29 812 176 (\$ 2 484 348 mensuales durante 12 meses)

- Colciencias (60 %): \$ 17 887 306
- Universidad Nacional de Colombia (40 %): \$ 11 924 870
 - Vicerrectoría de Investigación (33 %): \$ 3 974 957
 - Sede (33 %): \$ 3 974 957
 - Facultad (33 %): \$ 3 974 957

Notas:

- Recuerde que el registro de los proyectos debe asociarse a la entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE [Nombre de la sede] (OFICIAL).
- Para la interacción con las plataformas de Colciencias se recomienda el uso de los navegadores web Mozilla Firefox (multiplataforma) o Microsoft Edge (solo Windows).

- g. Validar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria y postularse cargando toda la documentación requerida por Colciencias.

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados, completos y cumplen con los requerimientos establecidos por los términos de referencia de la convocatoria.
- b. Expedir la carta o soporte de compromiso de aporte de la contrapartida en efectivo para el (los) joven(es) investigador(es) (\$ 3 974 957 por cada joven vinculado).
- c. Validar la existencia de las contrapartidas: 30 % en especie o efectivo sobre el total del programa o proyecto.
- d. Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema.

Nota: En el caso de las **sedes de presencia nacional** el aval es remitido directamente a la Coordinación de Investigación o la dependencia que haga sus veces, la cual se encargará de las actividades descritas.

3. La **Dirección de Investigación y Extensión** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval, los archivos adjuntos que se deben presentar ante Colciencias y la certificación de aportes de contrapartidas por parte de las facultades, la cual debe corresponder como mínimo al 30 % del valor del proyecto, y el aporte de contrapartida de cada joven investigador vinculado.
- b. Si cumple, tramitar la firma del director de Investigación y Extensión de la sede (o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional) y adjuntar la carta de presentación de la propuesta firmada en el Sistema de Información Hermes en formato PDF y los documentos de representación legal y delegación ante el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitados por Colciencias. En caso de requerirse el documento original en físico, deberá reclamarse en las direcciones o coordinaciones de investigación que realizar el trámite en cada una de las sedes.

Cronograma para la participación de una sede

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria en el Sistema de Información Hermes	22 de julio de 2019
Solicitud de avales a través del Sistema de Información Hermes*	20 de agosto de 2019, 23:59
Validación y aprobación de solicitudes por parte de las Vicedecanaturas de investigación	26 de agosto de 2019, 12:00
Expedición de avales institucionales por parte de las Direcciones de Investigación y Extensión de sede	28 de agosto de 2019, 12:00

Nota: tenga presente que **si la alianza cuenta con la participación de grupos de investigación de varias sedes** deberá **hacer la solicitud oportunamente para tramitar la firma de la vicerrectora de Investigación**, quien se encuentra delegada por la [Resolución 108 de 2015 de la Rectoría](#).

Más información

- **Dirección de Investigación y Extensión de la sede** (o las dependencias que hagan sus veces en las sedes de presencia nacional)
- **Sistema de Información Hermes** (extensión 11111, opción 1)

Fecha de publicación: 19 de julio de 2019